

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

MEMORIA ANUAL 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA INMIGRACIÓN



FORO PARA
LA INTEGRACIÓN SOCIAL
DE LOS INMIGRANTES



Cofinanciado por
la Unión Europea

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>



© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Madrid, 2025

Autores: Secretaría del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Edita y distribuye: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia

Calle Agustín de Betancourt, 11, 7ª planta. 28003 Madrid

oberaxe@inclusion.gob.es

<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

NIPO: 121-24-015-4

Diseño: Solana e Hijos, A.G., S.A.U.

Maquetación: CYAN, Proyectos Editoriales, S.A.

La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Presentación del Foro	4
1.2. Importancia de las Memorias	5
1.3. Retos del Foro en 2024	6
2. Cumplimiento de las Funciones del Foro 2024	8
2.1. Informes Preceptivos	8
2.2. Informes sobre Propuestas, Planes y Programas	11
2.3. Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración	11
2.4. Cooperación con otros Órganos	12
2.5. Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración	23
2.6. Publicación del Informe Anual 2023	23
2.7. Publicación de la Memoria Anual 2023	25
2.8. Declaraciones del Foro	26
2.9. Otras Declaraciones del Foro	27
3. Gestión Interna	28
3.1. Composición y Funcionamiento del Foro	28
3.2. Sesiones Plenarias	32
3.3. Sesiones de la Comisión Permanente	33
3.4. Sesiones de las Comisiones del Foro	33
3.5. Sesiones de los Grupos de Trabajo	34
4. Anexos	36

1 Introducción

1.1. Presentación del Foro

El Foro para la integración social de los inmigrantes es un órgano colegiado constituido de forma tripartita y equilibrada por instituciones públicas y organizaciones o asociaciones que, o bien tienen competencias sobre inmigración o bien representan a los inmigrantes o trabajan para mejorar su integración. De una parte, están las asociaciones de inmigrantes, de otra el tejido asociativo que apoya a los inmigrantes junto a los sindicatos y los empresarios, y como tercer elemento las administraciones públicas con competencias en migraciones en los niveles estatal, local y autonómico.

EL Foro se creó en 1995 y desde entonces ha dependido de varios ministerios: Interior, Trabajo y actualmente se incardina en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Migraciones. La regulación actual viene establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social— más conocida como Ley de Extranjería—. Esta norma, en su artículo 70 establece el Foro de Integración Social de los Inmigrantes como órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes. Su desarrollo reglamentario se llevó a cabo mediante el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Entre las funciones del Foro están las de ser cauce de participación de las personas inmigrantes a través de sus organizaciones y la de promover y elaborar estudios e iniciativas relativas a la integración social de los inmigrantes; otra de las funciones es la de elaborar informes sobre propuestas, planes y programas no



solo a requerimiento de la Administración sino a iniciativa propia o en cooperación con otros organismos análogos de otros ámbitos geográficos.

Su composición es tripartita: organizaciones de inmigrantes, entidades de apoyo a los inmigrantes y Administraciones públicas. Cada una de las partes que conforman el Foro tiene 10 representantes: 10 asociaciones de inmigrantes, 10 entidades de apoyo de las que 6 son organizaciones de la sociedad civil (ONG) que trabajan en el ámbito de la integración de los inmigrantes y las cuatro restantes se reparten entre organizaciones sindicales y empresariales con dos representantes cada una y, por último, 10 representantes de la Administración pública de los cuales 6 corresponden a ministerios con competencia en la materia y 4 son representantes de las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas con dos representantes cada una.

En el Foro existen también Observadores que son entidades que participan en las reuniones del mismo con voz pero sin voto, y que son elegidas entre aquellas que, aún sin desarrollar principalmente actividades relacionadas con la inmigración, contribuyen directamente a la integración social de las personas inmigrantes. El objetivo es que aquellos ámbitos no suficientemente representados en el Foro tengan voz en el mismo a través de los Observadores elegidos.

La organización del Foro se lleva a cabo a través del Pleno, las Comisiones y los Grupos de Trabajo creados por acuerdo del plenario. El Pleno está formado por la totalidad de las Vocalías y los Observadores. Las Comisiones son cinco: la Comisión Permanente y las Comisiones Jurídica, de Empleo e Igualdad de Oportunidades, de Educación y Sensibilización Social y de Políticas de Integración. En ellas se integran los representantes de las distintas asociaciones, entidades de apoyo y administraciones públicas que forman el FORO. Están compuestas de siete a nueve miembros cada una de ellas.

Además, se establece que podrán crearse los grupos de trabajo necesarios para el estudio y análisis de temas específicos. Estos grupos se crearán por aprobación, por mayoría, del Pleno del Foro que ha de determinar el objeto, finalidad, composición, duración y funcionamiento de los mismos.

1.2. Importancia de las Memorias

Las Memorias Anuales son documentos de trabajo de uso habitual por parte de las organizaciones públicas y privadas que cumplen principalmente dos funciones:



comunicativa y recopilatoria pero, además, tienen un importante papel en la repercusión tanto interna como externa de la labor de la organización que las realiza.

La primera de ellas —la función comunicativa— resulta fundamental al permitir, tanto a las personas y organizaciones relacionadas con el Foro como a la ciudadanía en general, obtener una visión del trabajo que se ha desarrollado en el período concreto al que se refiere la memoria. Asimismo, también permite conocer la orientación del mismo, sus objetivos y resultados. Derivada de esta existe también una función comparativa dirigida órganos análogos al Foro que podrán conocer y analizar las actividades que éste realiza y, muy posiblemente, diseñar acciones futuras en coordinación.

En cuanto al segundo aspecto -de recopilación- permite a todos los actores que participan en el Foro conocer en detalle las actividades que han realizado todas las comisiones, grupos de trabajo, representantes designados para participar en organismos externos para así tener una visión de los resultados de trabajo del órgano en su conjunto en el período de tiempo al que se refiere.

1.3. Retos del Foro en 2024

Durante el año 2024, el Foro continuó con el modelo mixto de trabajo del año anterior en el que se combinan las reuniones presenciales con las desarrolladas a través de la plataforma virtual del Ministerio. Se ha constatado, un año más, que este modelo de trabajo da excelentes resultados al permitir una mayor flexibilidad tanto en el trabajo de las Vocalías como en la actividad administrativa desarrollada por la Secretaría.

Durante 2024 hubo una elevada actividad de elaboración de informes preceptivos sobre normativa y planes de actuación solicitados al Foro en virtud del artículo 3.1.f) y 3.3 del RD 3/86, de 16 de enero. Todos de ellos tramitados por el procedimiento de urgencia con un plazo de 15 días, entre la recepción de la solicitud en la Secretaría del Foro y la emisión del Informe, así como la remisión al órgano solicitante, lo que incluye la elaboración de la propuesta de informe, su debate en plenario del Foro y su aprobación.

El reto del Foro durante este año ha sido el de estar presente, en primera línea y desde el minuto uno, en todas aquellas situaciones que por distintas causas



y orígenes conllevaran una dificultad para la integración de los inmigrantes que residen entre nosotros. El Foro ha sabido estar presente e, incluso, anticiparse a situaciones difíciles para los inmigrantes.

Así, ha solicitado a las Administraciones competentes medidas de flexibilidad en los trámites de extranjería para personas migrantes afectadas por la catástrofe de la DANA en Valencia, Castilla la Mancha y Andalucía. El documento que contiene dicha solicitud fue aprobado en el Pleno de 13 de diciembre de 2024 y remitido a los Ministerios competentes en dichos trámites. También ha emitido una Declaración relativa al traslado de inmigrantes y solicitantes de protección internacional por parte del Gobierno de Italia a Albania.

Por último, hay que reseñar el trabajo del Foro en el tema del Cambio climático que está directamente relacionado con muchos de los fenómenos migratorios. Para ello se ha creado en su seno un Grupo de Trabajo que elaboró un Documento de Posicionamiento del Foro sobre cambio climático y movilidad humana del que se extrajo el contenido para la Declaración del Foro de noviembre de 2024 sobre el desplazamiento por motivos medioambientales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 29).

Asimismo, continuando con el cumplimiento del objetivo de visibilización externa de las actividades del Foro, se llevó a cabo la presentación pública del Informe Anual del foro del año 2023 que tuvo lugar el 2 de julio de 2024 en la sede de la Comisión y el Parlamento europeo en Madrid y al que fueron invitadas personas de un gran número de organizaciones externas y que contó con la participación de la Secretaria de Estado de Migraciones, D^a Pilar Cancela.

2 Cumplimiento de las Funciones del Foro 2024

2.1. Informes Preceptivos

En 2024, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes emitió **cuatro informes preceptivos**, como consecuencia de la actividad legislativa a lo largo del año. Todos estos informes fueron elaborados por la vía de urgencia y fueron aprobados en las sesiones plenarias del 19 de marzo de 2024, 24 de mayo de 2024; 5 de julio de 2024 y el 12 de septiembre de 2024, respectivamente.

En concreto, se trata de los siguientes dictámenes obligatorios:

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de Real Decreto de creación y regulación de los órganos de gobierno del II Plan de derechos humanos.

Aprobado en la reunión del día 19 de marzo de 2024.

Este Proyecto de Real Decreto tiene la finalidad de garantizar el seguimiento y la evaluación del II Plan Nacional de Derechos Humanos, para lo que crea el Comité de Dirección y la Comisión Interministerial como órganos de coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos y adaptándose al artículo 129 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En concreto, se crea la Comisión Interministerial como órgano colegiado encargado de seguir el desarrollo del II Plan y garantizar su comunicación y difusión. Podrá invitarse a participar en las reuniones a representantes de otros ministerios, organismos, entidades, asociaciones y organizaciones empresariales y sindicales, así como personas expertas y agentes de la sociedad civil, con voz, pero sin voto, cuando la Comisión lo juzgue conveniente para el cumplimiento de sus funciones.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y explotación de seres humanos.

Aprobado en la reunión del día 24 de mayo de 2024.

El texto del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación de los seres humanos cumple con los compromisos internacionales en la materia. Se considera que es un tratamiento integral y multidisciplinar que debe acometerse con la perspectiva de derechos humanos, de género y de los derechos de la infancia, para adelantar en la prevención, persecución, enjuiciamiento y en la protección de los derechos de las víctimas. La valoración positiva se fundamenta en la lucha contra todas las formas de trata de seres humanos y contra todas las formas de explotación: trabajo forzoso, servidumbre, esclavitud y todas las formas de sometimiento forzoso a la explotación, así como la protección de las víctimas y la promoción de sus derechos.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el umbral mínimo para la concreción de las autorizaciones de residencia de los profesionales altamente cualificados.

Aprobado en la reunión del 5 de julio de 2024.

Este dictamen jurídico establece el umbral salarial mínimo para la concesión de las autorizaciones de residencia para profesionales altamente cualificados previstas en la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Carente de un umbral sugerido por el FISI, al existir diversas propuestas dispares por parte de las vocalías, se acordó en el Pleno aprobar la propuesta referenciada a **1,6 veces la ganancia media anual (unos 41.434 euros)**.



Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000 de extranjería.

Aprobado en la reunión del 12 de septiembre de 2024.

Este Real Decreto aprueba el nuevo Reglamento de Extranjería, derogando el Reglamento aprobado por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, con la finalidad de mejorar el marco regulatorio en materia de inmigración y extranjería, reduciendo las figuras de permisos vigentes, simplificando la documentación y trámites, reforzando la protección de los derechos de las personas extranjeras y simplificando y unificando la gestión de autorizaciones por parte de los órganos competentes.

Con casi 200 propuestas de mejora al articulado del borrador de Reglamento de Extranjería, el contenido del informe preceptivo se basa en una **valoración general positiva** por considerar que el gobierno se ha adoptado a la situación socioeconómica actual y aplicando el Derecho Comunitario preceptivo con las Directivas comunitarias aprobadas en los últimos años. Además, el texto tiene otros aspectos positivos como la minoración en los plazos de residencias por causas excepcionales y la incorporación de la autorización para trabajar en los casos de arraigo para la formación, así como la idea de regular, como estatuto propio, y en capítulo específico la situación de familiares nacionales de un tercer país de ciudadanos españoles.

Por el contrario, el dictamen jurídico también contiene ciertos **aspectos no recogidos** en el Reglamento como son:

- garantizar mecanismos de denuncia segura que lleven aparejado la eliminación de cualquier tipo de riesgo de acabar con la apertura de un procedimiento sancionador en materia de extranjería al interponer denuncias o,
- la necesidad de reflexión sobre los visados de carácter humanitario que favorezcan la regulación de vías legales y seguras.

2.2. Informes sobre Propuestas, Planes y Programas

En el 2024 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes no ha emitido ningún dictamen no preceptivo sobre cuestiones solicitadas referentes a propuestas, planes o programas.

2.3. Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración

Anualmente, el Foro elabora un *Informe sobre la situación de los inmigrantes en España* en el período del año al que se refiera que, por la calidad de sus contenidos y por el número de consultas sobre el mismo, así como por la difusión lograda puede considerarse el estudio más relevante relacionado con la Integración de los inmigrantes en nuestro país.

Por otra parte, entre las tareas para dar visibilidad al Foro, en 2024 se presentó públicamente el Informe Anual correspondiente al año 2023 sobre la situación de los inmigrantes en España en un acto realizado el 2 de julio en la sede de la Comisión y el Parlamento europeo en Madrid. La presentación tuvo lugar en el Auditorio de la institución y a ella fueron invitados además de los miembros del Foro las instituciones públicas y entidades privadas relacionadas con el ámbito de la inmigración, así como las CCAA y ayuntamientos.

El acto tuvo dos partes diferenciadas: en primer lugar, la presentación institucional en la que participaron la Secretaría de Estado de Migraciones, D^a Pilar Cancela Rodríguez, el Agregado asuntos migratorios en la Representación de la Comisión Europea en España D. Étienne de Perier y el Vicepresidente primero del Foro, Vladimir Paspuel, actuando como moderadora la Secretaria del Foro, D^a. Karoline Fernández de la Hoz Zeitler.

La segunda parte consistió en una Mesa de presentación del Informe con los cuatro presidentes de las Comisiones del Foro moderada por D^a. Zenib Laari, coordinadora del área de Ciudadanía y Diversidad de la Fundación Ibn Battuta. Finalizada la intervención de los presidentes de las Comisiones del Foro hubo un debate con preguntas de los asistentes.



2.4. Cooperación con otros Órganos

En 2024, el Foro cooperó con otros órganos análogos de diversos ámbitos principalmente de carácter nacional, aunque también internacional. Dichos órganos tienen como objeto alguna de las materias que inciden en la integración social de las personas inmigrantes. Esta cooperación se produce en virtud de la representación que el Foro tiene en órganos externos, también de la participación que la Secretaría del Foro tiene (por designación de la Secretaría de Estado de Migraciones) en organismos análogos al FISI, así como a solicitud de organismos extranjeros.

Órganos en los que tiene representación el Foro y Vocalías que lo representan en 2024:

- Foro Europeo de Migraciones: Presidencia del Foro.
- Foro social contra la trata con fines de explotación sexual: CEAR y ACOBE.
- Consejo estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social: CEPAIM y Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes.
- Observatorio estatal de violencia sobre la mujer: RUMIÑAHUI y PACHAMAMA.
- Comité de Seguimiento FAMI: IBN BATTUTA y RUMIÑAHUI.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGTBI fobia y todas las formas de intolerancia: ACULCO y Federación de Asociaciones Africanas de Murcia-FAAM.
- Consejo de Desarrollo Sostenible: Presidencia del FORO.
- Órgano de coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos: CODENAF y PACHAMAMA.
- Consejo sectorial de inmigración de la ciudad de Madrid: Red Transnacional de Mujeres.

Observatorio Estatal De Violencia Sobre La Mujer

La Asociación RUMIÑAHUI, representante titular del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, ha asistido en el año 2024 a distintas reuniones:

19 de marzo de 2024. Se celebró el Pleno del Observatorio Estatal en el que se trataron los siguientes asuntos: *Presentación del equipo y líneas generales; Aprobación*



del XVI Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (anuario 2022); Funcionamiento de la Comisión Permanente. Además, se propone el funcionamiento de los grupos para la renovación del Pacto de Estado en base a que la Delegación de Gobierno realizará una propuesta de fechas para la primera reunión, con unas mínimas normas de funcionamiento sobre la coordinación y la secretaría.

En concreto, se presenta en esta reunión el equipo de la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como las personas que asisten representando al Ministerio de Igualdad y al resto de los distintos Ministerios, tras las últimas elecciones generales.

Para la renovación del Pacto de Estado se propone la puesta en marcha, a instancia de la Delegación del Gobierno, de la misma con una propuesta de fechas para la primera reunión para la que deben enviarse unas normas de funcionamiento mínimas en las que se incluyan la coordinación, secretaría, calendario y plan de trabajo de cada grupo, así como las enmiendas pendientes.

16 de abril de 2024. Se celebró el Pleno extraordinario del Observatorio Estatal, convocado por ser el peor comienzo del año desde que existen datos de menores asesinados por violencia de género. Intervinieron en el Pleno: personalidades institucionales como el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez y varias ministras y ministros: Ana Redondo, Sira Abed, Fernando Grande-Marlaska y Félix Bolaños. Finalmente se realizó un análisis de la situación actual de la violencia contra las mujeres.

20 de junio de 2024. En este Pleno se cerraron varios acuerdos: constitución de la nueva composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer; designación de personas expertas; constitución de grupos de trabajo del nuevo período de funcionamiento del Observatorio y aprobación de los Informes anuales del Observatorio Estatal tanto del 2020 como del 2021.

14 de septiembre de 2024. En esta sesión plenaria se constituyeron los grupos de trabajo, según la temática aprobada en el anterior Pleno y, en concreto, la Asociación Rumiñahui, en representación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se adhirió a tres grupos de trabajo: *Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Estrategia estatal para combatir las violencias machistas; Movimiento asociativo feminista y Violencia institucional, infancia, adolescencia, juventud y falso síndrome de alienación parental.* Además, se acordó que podrán participar en el grupo de trabajo “Movimiento asociativo feminista” representantes de organizaciones de mujeres



que no formen parte del Pleno del Observatorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y tengan actividad, demostrada, en España, independientemente de su ámbito territorial de registro y actuación.

23 de septiembre de 2024. Lo más significativo de esta reunión fue la aprobación de las medidas para el nuevo Pacto de Estado, elaboradas por los siete grupos de trabajo del Observatorio, para su posterior remisión al Congreso de los Diputados.

17 de diciembre de 2024. En esta sesión plenaria se informó sobre el Pacto de Estado y se aprobó el XVII Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer del año 2023. Sobre los grupos de trabajo se realizaron aportaciones, abordando una perspectiva de interculturalidad sobre: la sensibilización en los centros educativos, medios de comunicación y otros espacios públicos; el ámbito laboral; el funcionamiento de las Administraciones Públicas; la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional contra el Racismo, la Xenofobia y todas las formas de Intolerancia

La ONG Aculco, en representación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, ha asistido en el año 2024 a las jornadas programadas por esta Comisión de seguimiento del **Acuerdo Interinstitucional** cuya presidencia la ha ostentado el Consejo Nacional de Deportes y a cuyas reuniones asisten algunos departamentos ministeriales como el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, representado este último por el OBERAXE.

En las reuniones del año 2024, se ha fortalecido la lucha contra el racismo en el deporte, a través de estrategias y campañas que traten de mitigar el problema del comportamiento de los aficionados, desarrollando campañas contra el racismo en el fútbol. Cada institución o entidad participante ha puesto en común su propia experiencia o trabajo en red con otras entidades o Ministerios, centrándose en la formación a los funcionarios con instrumentos de denuncia varios y, especialmente, en la lucha contra la intolerancia y se han comprometido a difundir sus actividades formativas de prevención para poder cuantificar mejor las acciones.



En todas las sesiones se ha propuesto la necesidad de mejorar en la coordinación del trabajo con asociaciones de inmigrantes o de apoyo a las personas migrantes, por considerar esencial los espacios de diálogo en la lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia. Además, se ha colaborado con la sensibilización y la denuncia social contra acciones racistas o xenófobas, incluso de violencia de género o contra colectivos étnicos concretos como las personas africanas, chinas o latinoamericanas.

En otro orden de cosas, se ha continuado trabajando en esta Comisión, en la elaboración de guías de buenas prácticas con la Academia de la Televisión; en realizar trabajos en diferentes plataformas de internet para prevenir discursos de odio en las redes sociales; prevención y denuncia de la intolerancia a fiscalía, jueces y funcionarios de la policía y de la guardia civil.

En concreto, las reuniones y los acuerdos más significativos en este año 2024 han sido:

- **4 de julio de 2024. Reunión semestral del Acuerdo** para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia. Los acuerdos conseguidos fueron: programación de una reunión para abordar el tema de la traducción de sentencias de tribunales internacionales para uso de los operadores jurídicos españoles y su tratamiento con el CGPJ, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia; iniciar contactos con el Consejo General de la Abogacía para abordar el tema de la formación de los abogados del turno de oficio en el acompañamiento a personas víctimas de delitos de odio; inclusión del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en los Grupos de Trabajo de Formación y Sensibilización y de Discurso de Odio; Inclusión de la Dirección General de Libertad Religiosa (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) en los trabajos de la Guía de buenas prácticas con la Academia de Televisión; acuerdo de la fecha tentativa de la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento: 12 de diciembre de 2024.
- **16 de diciembre de 2024. Reunión semestral del Acuerdo** para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia. En dicha sesión se realizaron los siguientes acuerdos: trabajar conjuntamente en la definición y delimitación de la tipología de delitos de odio; continuar con la traducción al castellano de las sentencias del Tribunal Europeo de derechos humanos por parte del Oberaxe; recibir información de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia cuando



esté habilitada formalmente; renovación de la presidencia del Acuerdo que para el año 2025 corresponde al Ministerio de Igualdad; acuerdo de la fecha tentativa de la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del 12 de junio de 2025.

- Además, ACULCO, ha participado en **reuniones de grupos de trabajo del Acuerdo** y que han sido:
 - 7 de junio de 2024: Grupo de trabajo sobre el discurso de odio y odio en el deporte.
 - 17 de junio de 2024: Grupo de trabajo sobre formación y sensibilización.

Foro Social contra la Trata

La ONG CEAR, en representación del FISI, ha asistido en el año 2024 a la siguiente reunión, participando en las consiguientes acciones significativas:

- **18 de enero de 2024:** En esta sesión de trabajo, se participó en el primer plenario ordinario del Foro Social contra la Trata, en el que desde la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género se informó que en esta legislatura se iba a reimpulsar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata de Seres Humanos y la participación de las entidades sociales. Igualmente, se informó sobre las novedades en la negociación de la Directiva europea que modifica la Directiva contra la trata durante la presidencia española del Consejo. Por otro lado, se hizo una valoración y balance de las subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata y el estado de situación del macroestudio sobre mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, estando en ese momento en la primera fase de estudio cuantitativo, para pasar a finales de año o al siguiente al estudio cualitativo. En ese plenario se propuso la creación de la Comisión Permanente del Foro Social contra la Trata y dos Grupos de Trabajo: Acreditación de víctimas y Ley Integral contra la Trata.
- **20 de marzo de 2024:** CEAR participó en representación del FISI en el pleno extraordinario en la que se acordó la creación de la Comisión Permanente y dos Grupos de Trabajo para fomentar su dinámica en el futuro.



Consejo De Desarrollo Sostenible CDS

El presidente de la Asociación RUMIÑAHUI, Vicepresidente 1º del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de la presidenta, Dª Ángeles Solanes Corella, asistió a distintos Plenos y Comisiones Permanentes, cuyas cuestiones más significativas tratadas son las siguientes:

19 de febrero de 2024. El Grupo de Trabajo del Examen Nacional Voluntario se reunió, para elaborar el plan de trabajo y reuniones, con una previsión cuatrimestral hasta mayo de 2024. Como aportación específica al borrador del Examen Nacional Voluntario, en representación del FISI, se envió el Informe de SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN ESPAÑA, con especial hincapié en la situación de las mujeres del servicio doméstico, la situación de las personas irregulares; en el aspecto educativo al fracaso escolar de hijos/as de inmigrantes y la altísima tasa de paro entre los/as jóvenes; la situación del racismo y la xenofobia.

Posteriormente, el 7 de marzo, el equipo redactor realizó las siguientes propuestas de trabajo:

- Redacción del Dictamen del Consejo de Desarrollo Sostenible sobre el Examen Nacional voluntario, atendiendo la solicitud de la Dirección General de la Agenda 2030, enfocando la identificación de las debilidades, de las propuestas y recomendaciones de mejora de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, EDS y considerando el dictamen que el Consejo emitió en 2021 y posteriores aportaciones, así como la evolución y resultados de la Agenda 2030 con los datos disponibles en ese momento. La primera parte de este Dictamen, consistirá en una identificación sintética y resumida de los resultados y su evolución a mitad de camino en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en 2015, con el objetivo de identificar los avances, retrocesos y/o estancamientos observados, con vistas a la mejor formulación por parte del Consejo de las propuestas y recomendaciones para la revisión de la EDS.
- La segunda parte en una especie de Resumen Ejecutivo de Dictamen adoptado por el Consejo en su día, en el que se actualice e incorpore lo que proceda del Dictamen sobre coherencia de políticas, con una serie de recomendaciones para la revisión de la Estrategia de Desarrollo a la luz del análisis sobre la evolución y sus resultados. El equipo de redacción elaborará una propuesta redactada.



- Se presentó el calendario remodelado contemplando el tiempo de una semana para la redacción solicitada: Plazo entrega propuestas de redacción por Reto País solicitadas: 14 de marzo; Envío del primer borrador de Dictamen: 18 de marzo; Reunión GT sobre primer borrador: 21 de marzo; Plazo envío propuestas redactadas de modificación, sustitución o ampliación: hasta 26 de marzo; Reunión GT sobre documento modificado y aprobación cambios: 9 de abril; Envío propuesta Dictamen a la Permanente para su adopción y envío a Pleno del Consejo: 12 de abril; Reunión de la Permanente para adoptar documento y enviar a Pleno: antes del 30 de abril; Reunión del Pleno del Consejo: 14 de mayo.

Este Grupo de Trabajo desarrolló el **Informe para el Examen Nacional Voluntario 2024 y propuestas para la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible**, que fue sometido a la aprobación del Pleno del CDS y con el relevante **Índice**: Introducción; Evolución y resultados de la Agenda 2030 a mitad del camino; Retos para los países 1. Acabar con la pobreza y la desigualdad; 2. Hacer frente a la emergencia climática y ambiental; 3. Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación; 4. Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente; 5. Poner fin a la precariedad laboral; 6. Revertir la crisis de los servicios públicos; 7. Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta; 8. Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico; Recomendaciones para la revisión de la EDS; Otras Actuaciones Transformadoras; Enfoque multiactor y multinivel: todas las personas y todos los esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de la vida y del planeta; La coherencia de políticas para el desarrollo sostenible como compromiso inexcusable: hacia un sistema integral; Compromiso con la rendición de cuentas: marco de seguimiento y evaluación de la estrategia de desarrollo sostenible ; Recomendaciones finales

2 de abril de 2024. Reunión del Grupo de Trabajo: EXAMEN NACIONAL VOLUNTARIO (ENV) del CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Se estableció un calendario de trabajo para culminarlo con una fecha tentativa de reunión del Pleno del Consejo para el 14 de mayo. El 18 de abril se realizó una reunión del Grupo de Trabajo en la que se llevaron a cabo propuestas, se validó el Dictamen y se acordó enviarlo a la Comisión Permanente.

30 de abril de 2024. Reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Desarrollo Sostenible. Se llevaron a cabo los siguientes acuerdos: renovación parcial de las vocalías de la Comisión Permanente del CDS, conforme a lo previsto en el art. 16.2 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible.;



se realizó la revisión del borrador del Dictamen sobre el Examen Nacional Voluntario 2024, redactado por el grupo de trabajo encargado, para posterior elevación y aprobación en el Pleno del CDS.

14 de mayo de 2024. Pleno del Consejo de Desarrollo Sostenible. Son destacables las siguientes actuaciones: Intervención institucional con el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, D. Pablo Bustinduy Amador; Presentación del borrador de Dictamen del Consejo de Desarrollo Sostenible sobre el Examen Nacional Voluntario 2024, elaborado por el grupo de trabajo sobre el Examen Nacional Voluntario; Presentación y votación de las candidaturas para la renovación parcial de las vocalías de la Comisión Permanente; Votación y aprobación del borrador de Dictamen del Consejo de Desarrollo Sostenible sobre el Examen Nacional Voluntario 2024; Intervenciones a cargo de los y las vocales del Consejo de Desarrollo Sostenible para el traslado de sus consideraciones.

Consejo Estatal De Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se encuentra representado en el Consejo de ONGs de Acción Social por la **Fundación Cepaim**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre y del artículo 2.1.d) del Real Decreto 235 /2005, de 4 de marzo, de conformidad con el artículo 6.7 del reglamento de funcionamiento del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, el Consejo ha desplegado durante la anualidad 2024 los siguientes trabajos:

Asistencia a reuniones plenarias del Consejo

- **Convocatoria extraordinaria del Pleno del Consejo del 15 de abril de 2024,** con el siguiente orden del día:
 - 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2. Información, en cumplimiento del artículo 2.1 d) del Real Decreto 235/2005 de 4 de marzo, sobre el borrador de resolución del Secretario de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social y correspondientes a esta Secretaría de Estado para el año 2024.
 - 3. Ruegos y preguntas



- **Sesión informativa sobre la publicación de la Convocatoria de 0.7 para su ejecución en 2025: 31 de mayo de 2024.**
- **Convocatoria ordinaria del Pleno del Consejo del 28 de octubre de 2024,** con el siguiente orden del día:
 - 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2. Información al Pleno del Consejo de la propuesta de resolución de las subvenciones a actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades 2024.
 - 3. Ruegos y preguntas.

Comunicaciones y solicitudes formuladas por el Consejo estatal de ONGs de Acción Social

Con fecha de 1 de febrero de 2004, desde el Consejo Estatal de ONG, se recibió información sobre la publicación de la convocatoria del Ministerio de Sanidad para la cesión gratuita de equipos informáticos de ese departamento ministerial a organizaciones sin ánimo de lucro.

El día 26 de febrero de 2024, se recibió solicitud para realizar aportaciones al **borrador del Real Decreto de la Comisión Interministerial de Voluntariado.**

Con fecha 22 de abril de 2024 se solicitaron aportaciones y observaciones en relación con el **Proyecto de Real Decreto de creación y regulación del Observatorio Estatal del Voluntariado.**

El 20 de mayo de 2024 y en relación con el Proyecto de **Orden** por la que se regula la composición y el funcionamiento del **Consejo Estatal de protección animal y del Comité Científico y Técnico para la protección y derechos de los animales,** se aportaron las observaciones oportunas.

El 3 de julio de 2024 se realizaron aportaciones al **Marco de Cooperación Interadministrativa** y sobre los criterios del reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante 2024, del nivel acordado previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, **sobre la Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.**



El 9 de agosto de 2024, se llevaron cabo las aportaciones al **Proyecto de Real Decreto** por el que se regula el **etiquetado accesible de productos de consumo** y su correspondiente Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN), según lo previsto en el artículo 26.5, párrafo 1º de la Ley del Gobierno 50/1997 de 27 de noviembre.

El 4 de octubre de 2024 se propusieron aportaciones al **Proyecto de Real Decreto** por el que se regula **el uso y el bienestar de los perros de asistencia**, con su correspondiente MAIN y todo según lo previsto en el artículo 26.5, párrafo 1º de la Ley del Gobierno 50/1997 de 27 de noviembre.

El 18 de noviembre de 2024, se llevaron a efecto las aportaciones al **Proyecto de Real Decreto** por el que se: modifica el Real Decreto 358/1991 de 15 de marzo; se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles(ONCE); el Real Decreto 415/1996 de 1 de marzo por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre discapacidad; el Real Decreto 1855/2009 de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad; el Real Decreto 1709/2011 de 18 de noviembre por el que se crea y regula el Foro de cultura inclusiva

Finalmente, el 18 de noviembre de 2024 se propusieron las aportaciones correspondientes al **Proyecto de Real Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva**.

Comité de Seguimiento del Fondo europeo FAMI

La Asociación Rumiñahui participó en el Comité de seguimiento de los fondos FAMI. Dicho Comité se reúne una vez al año y se desarrolla sin mayor participación de los miembros que lo conforman. Son reuniones en las que se aprueban los documentos casi sin debate ni discrepancia. No obstante, en la reunión anual de 2024 lo más significativo fue lo siguiente:

- **11 de abril de 2024. Reunión del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).** Se presentó el Informe Anual de Ejecución 2023; se informó sobre el estado de implementación de las medidas previamente adoptadas por el Comité, también de los avances en la ejecución del programa, la contribución del programa a la superación de los retos señalados en las recomendaciones



específicas por país que estén relacionadas con la aplicación del programa y, por último, información sobre acciones de Comunicación y Visibilidad.

Como Vocal del FISI, expuso la necesidad de cambiar la normativa respecto a los perfiles de personas que deben participar en los proyectos de la convocatoria de los fondos FAMI; las bases de la convocatoria, que limita ya que únicamente pueden participar las personas con NIE, quedándose fuera de los proyectos las personas con doble nacionalidad y con pasaporte. Además, la obtención de la nacionalidad poco cambia para unas personas de origen migrante, ya que siguen viviendo situaciones de discriminación y dificultades de acceso al empleo.

Órgano de coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos

El II Plan Nacional de Derechos Humanos fue aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2023 y refuerza el compromiso de España con las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en el marco de la Declaración y el Programa de Acción de Viena que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos aprobó en 1993.

El II Plan Nacional de Derechos Humanos prevé, para garantizar su ejecución:

- Un seguimiento semestral que refleje el estado de implementación y progreso de las medidas.
- Una evaluación anual de control de las medidas y constatación de los resultados alcanzados durante el año.
- Una evaluación final, orientada a conocer en qué medida la implementación de este Plan ha contribuido al avance en el desarrollo de los Derechos Humanos.

Siguiendo indicaciones del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, se envió al FISI carta en referencia al procedimiento para el nombramiento de las vocalías al que hace referencia el Real Decreto 709/2024, de 23 de julio, por el que se crean y regulan los órganos de coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos (2023-2027). En aras del cumplimiento de este procedimiento se eligió en el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la vocalía de **CODENAF** como órgano de gobierno del II Plan de Derechos Humanos **en septiembre de 2024**.



- **El 25 de octubre de 2024**, Cooperación y desarrollo del Norte de África (CO-DENAF) asistió, en representación del FISI, a la presentación de la campaña de difusión del II Plan Nacional de Derechos Humanos.
- **El 22 de noviembre de 2024** tuvo lugar la constitución del Comité de dirección del II Plan Nacional de Derechos Humanos, haciéndose efectiva la consolidación de la plaza del Foro en este órgano.

Consejo Sectorial de Inmigración de la ciudad de Madrid

El **16 de mayo de 2024**, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid crea el Consejo Sectorial de Inmigración de la ciudad de Madrid y es elegido en sesión plenaria del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la vocalía de la **Red Transnacional de Mujeres**. El 13 de junio de 2024 se celebró el Pleno de constitución del Consejo, al que asistió la representante del FISI, de la Red Transnacional de Mujeres.

El **25 de septiembre de 2024** se celebró sesión plenaria en la que se trató la elaboración del Plan en materia de inmigración de la ciudad de Madrid 2025-2027 y la propuesta para la elaboración del Plan de trabajo del Consejo Sectorial 2025.

2.5. Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración

En este apartado no se realizó, durante el ejercicio 2024, ninguna propuesta por parte de las organizaciones sociales del ámbito de la inmigración, al margen de los propios trabajos específicos en las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo que conforman el Foro.

2.6. Publicación del Informe Anual 2023

El año 2023 tuvo una dinámica significativa en materia de migraciones para España, ya que se alcanzaron récords en tres aspectos clave: el número de solicitudes de protección internacional, el número de entradas irregulares al país y el saldo migratorio positivo de nacionalidad extranjera. Esto se produce, en un escenario donde los acuerdos logrados en los principales paquetes del Pacto Europeo de



Migración y Asilo no solo avanzan hacia una gestión de las fronteras restrictiva y que podría ser transgresora de los Derechos Humanos, sino que presta poca atención a la importancia de la integración de las personas para el desarrollo sostenible y la cohesión social. Además, la presentación de este informe se hace en un momento trascendental para el país y para la región, definido, entre otras cosas, por el aumento de los discursos de odio contra las personas inmigrantes, por la desinformación que alimenta esas narrativas y por las elecciones al Parlamento Europeo del mes de junio de 2024.

En este contexto, el Informe 2023 enfatiza, una vez más, la importancia de analizar la situación de las personas inmigrantes y solicitantes o beneficiarias de protección internacional con un enfoque de Derechos Humanos y desde una perspectiva intercultural, sumando en esta ocasión, para algunos aspectos, un análisis transversal. Además, a la vez que aborda la legislación, políticas y prácticas públicas que, en algún caso, abren la posibilidad a acciones discriminatorias hacia la población extranjera, focaliza en aquellas que, al contrario, representan un avance positivo en materia de integración y pueden ser inspiradoras para otras iniciativas tanto sociales como públicas.

Por otra parte, este informe hace posible una aproximación diferencial de la situación de los diferentes grupos de la población inmigrante. En particular, el análisis se enfoca con este propósito en las mujeres migrantes; en niñas, niños y jóvenes; y en personas mayores de 55 años. Queda en evidencia, además, la importancia de prestar especial atención a lo que sucede con las personas extranjeras en situación administrativa irregular y con quienes son solicitantes del estatuto de apátrida, así como a las diferencias existentes entre las personas extranjeras nacionales de países comunitarios y las personas de terceros países o con doble nacionalidad.

El informe se conforma por cuatro capítulos. En el primero, elaborado por la Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales, se abordan el contexto migratorio nacional y europeo, con las notables dificultades para acceder tanto al procedimiento de protección internacional como a los de extranjería. También se exponen los obstáculos que enfrentan las personas extranjeras en situación administrativa irregular para acceder a los derechos que tienen reconocidos, y se analizan la situación del procedimiento de solicitud del estatuto de apátrida y la discriminación que sufren los menores extranjeros en situación irregular en el marco de la nueva ley del deporte.



El segundo capítulo, a cargo de la Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social, visibiliza el impacto y las consecuencias que las situaciones de pobreza y exclusión social tienen en la población inmigrante, así como los compromisos adquiridos por España en materia de políticas migratorias y de inclusión, y su implantación territorial en relación con la estructuración de los gobiernos autonómicos resultante de las elecciones de 2023. En la misma línea, se presentan los programas experimentales impulsados en el marco de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia, y aprendizajes para lograr políticas estables de cohesión, convivencia e interculturalidad.

Por su parte, la Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades aborda en el tercer capítulo la evolución en el mercado de trabajo de la población de nacionalidad extranjera entre los años 2012 y 2023, con particular atención a las mujeres migrantes y las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y temporal. Analiza también la inserción laboral de las personas extranjeras más jóvenes y las de mayor edad. Por primera vez, además, incluye una referencia a la salud laboral de las personas de nacionalidad extranjera y dedica un apartado a los bulos más frecuentes y dañinos sobre la población migrante.

Finalmente, el último capítulo, elaborado por la Comisión de Educación y Sensibilización Social, analiza los desafíos que enfrentan las personas extranjeras que viven en España en materia educativa, como la segregación escolar, así como los avances relacionados con la normativa orientada a la inclusión e integración del alumnado inmigrante o de origen inmigrante. Por otro lado, enfatiza la necesidad de abordar los delitos y discursos de odio en los centros educativos desde la formación de competencias emocionales y ciudadanas que permitan avanzar en la interculturalidad y la cohesión social. En este sentido, se presentan algunas herramientas y experiencias que han dado resultados.

2.7. Publicación de la Memoria Anual 2023

Siguiendo el nuevo modelo de comunicación y visibilización del Foro que ya se estableció en 2021, se elaboró y publicó en la web del FISI la Memoria correspondiente al año 2023. En ella, se continúa con la línea de en un formato más visual y estético que haga más atractiva su consulta y su visibilidad en la web.



La Memoria 2023 fue aprobada en el Pleno del 16 de abril de 2024 y se encuentra publicada en la [nueva página web del Foro](#) para conseguir así un mejor y más rápido acceso al trabajo realizado por el Foro a lo largo del año.

La finalidad de la memoria es la presentación de los trabajos y actividades realizadas durante el año 2023 por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (FISI). El Foro, es un órgano consultivo valioso que contribuye a analizar y a visibilizar las realidades de la población migrante y refugiada en España y ofrece el conocimiento necesario para el impulso de políticas y acciones que permiten su integración.

Su tarea es laboriosa y profusa: elabora **informes preceptivos** sobre las iniciativas legislativas que afectan, directa o indirectamente, a las personas migrantes y refugiadas; participa en **espacios institucionales** nacionales e internacionales, donde actúa para garantizar que las particularidades y diversidad de las personas migrantes sean adecuadamente atendidas en las estrategias y programas públicos.; realiza **declaraciones oficiales** sobre la conmemoración de días mundiales o internacionales; también realiza otras declaraciones y/o comunicados sobre asuntos o circunstancias que influyan en la integración social de los inmigrantes. Además, en 2023 se presentó y publicó, en la web del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el estudio “Jóvenes descendientes de inmigrantes en España” que habla de la discriminación percibida por estos jóvenes que se han criado o han nacido entre nosotros y se han incorporado al sistema escolar. Finalmente, se han celebrado **seis sesiones, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente**, en las que los miembros del Foro han aprobado las propuestas y/o recomendaciones en las que se ha trabajado a lo largo del año.

2.8. Declaraciones del Foro

Las distintas declaraciones oficiales realizadas por el Foro en 2024 se dividen, por una parte, en conmemoraciones de días mundiales, hasta un total de seis y, por otra, en declaraciones elaboradas a iniciativa del Foro, reseñadas en el apartado 2.10.

Conmemoración de Días Mundiales o Internacionales:

- 21 de marzo. Declaración del Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial.



- 21 de mayo. Declaración del Día de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.
- 20 de junio. Declaración del Día mundial de los refugiados.
- 30 de julio. Declaración Día internacional de la lucha contra la trata de los seres humanos.
- 16 de noviembre. Declaración del Día internacional para la tolerancia.
- 18 de diciembre. Declaración del Día internacional del migrante.
- 18 de diciembre. Declaración Día internacional del migrante.

2.9. Otras Declaraciones del Foro

A iniciativa propia del Foro, se llevaron a cabo cuatro declaraciones o comunicados:

- Comunicado del FISI en memoria de las víctimas de la DANA en la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha y Andalucía, publicado el 31 de octubre de 2024 en la web del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Comunicado en relación con el traslado de inmigrantes y solicitantes de protección internacional por parte del Gobierno de Italia a Albania y publicado el 4 de noviembre de 2024 en la página web del Foro.
- Declaración del FISI sobre el desplazamiento por motivos medioambientales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 29) y publicado el 11 de noviembre de 2024 en la web del FISI.
- Comunicado dirigido al Consejo de Ministros, el 17 de diciembre de 2024, sobre solicitud de medidas de flexibilidad en materia de extranjería para personas migrantes afectadas por la DANA.

3

Gestión Interna

3.1. Composición y Funcionamiento del Foro

El Foro Tiene asignadas una serie de funciones que se encuentran reguladas en el artículo 3 del [Real Decreto 3/2006](#), de 16 de enero, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro así como en las Normas de Organización y Funcionamiento Interno aprobadas por el Pleno.

Entre dichas funciones destacan:

- la elaboración de propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados
- la elaboración y promoción de documentos, informes y declaraciones
- la asistencia y participación en organismos y entidades nacionales e internacionales cuya actividad tenga incidencia en la integración de las personas inmigrantes y refugiadas
- recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes, llevan a cabo la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y Municipales
- recaba y canaliza las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Elaborar el Informe Anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados



- elaborar la Memoria de actividades desarrolladas durante el año
- emisión, con carácter preceptivo, de los informes sobre las normas que, sobre materia de inmigración y asilo, se elaboren.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se compone de: la Presidencia, las Vicepresidencias, las Vocalías, los Observadores y la Secretaría y se organiza en Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo.



Mandatos. Desde su creación, el Foro se ha constituido en siete ocasiones. Por lo tanto, en 2024 se encuentra de lleno en el 7º mandato, que comprende del año 2022 al final del año 2024.

El proceso de renovación comenzó con la publicación el 4 de diciembre 2020 de la Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, por la que se desarrolla y convoca



el proceso para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como de las organizaciones sociales de apoyo.

Posteriormente, el 7 de septiembre 2021 se publicó la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo quedando dos plazas desiertas.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2021 se publicó la OM ISM/1429/2021, de 13 de diciembre, por la que se designan las entidades seleccionadas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.

Mandatos del Foro para la Integración Social de los inmigrantes	
Primer mandato	1995-1999
Segundo mandato	1999-2001
Tercer mandato	2001-2006
Cuarto mandato	2006-2010
Quinto mandato	2010-2015
Sexto mandato	2015-2018 (prorrogado)
Séptimo mandato	2022-2024

El 21 de enero de 2022 tuvo lugar la reunión constitutiva del nuevo mandato del Foro 2022-2024. Se celebró en el salón de actos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y en ella se eligieron la Vicepresidencia 1ª, las Comisiones del Foro, las dos entidades que forman parte de la Comisión Permanente en representación de las asociaciones de inmigrantes.

Presidencia. El 14 de enero de 2020, ([B.O.E de 20 de enero de 2022](#)) Dª. Ángeles Solanes Corella fue nombrada Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio.

Entre las funciones de la Presidencia del Foro, destacan: ejercer la dirección del Foro y su representación, convocar al Pleno y moderar sus debates, fijar el orden



del día de las reuniones, en caso de empate dirimir con su voto las votaciones y visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro.

Vicepresidencias. La Vicepresidencia Primera la ocupa actualmente D. Vladimir Paspuel, Vocal titular en el Foro en representación de la asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui. Se encuentra en el cargo tras haber sido elegido, mediante votación secreta, en el Pleno celebrado el día 22 de enero de 2022.

La Vicepresidencia Segunda ha cambiado de titular en el año 2024: el 28 de mayo de 2024, fue nombrado, por RD 514/2024, Francisco Celso González González como Director General de Gestión Migratoria que pasó a ser el nuevo vicepresidente segundo del Foro.

Entre las funciones de las vicepresidencias están: sustituir, según el orden de la presidencia que desempeñen, a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a ésta le están atribuidas y cuantas otras funciones les sean delegadas por la Presidenta.

Secretaría. Durante este período ha ejercido las labores de Secretaría del Foro, Karoline Fernández de la Hoz Zeitler, Directora del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, con un equipo formado por Josefina Marlis González Torres Jefa de servicio del OBERAXE y Eduardo Villaseñor.

A la Secretaría le corresponden las funciones siguientes: asistir a las reuniones del Pleno, en las que tendrá voz pero no voto; efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de la Presidencia; recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo; elaborar y difundir las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones. Además de estas, puede desempeñar cuantas otras funciones le sean inherentes o se le encarguen en su condición.

Vocalías. Los treinta Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo.

Son funciones de los vocales: a)- la participación en los debates y grupos de trabajo que eventualmente se constituyan; b) la realización de propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro; c) el ejercicio del derecho de voto, pudiendo



hacer constar en el acta su abstención o voto particular; d) cuantas otras se deriven de su condición de Vocales.

Las vocalías pueden recabar por escrito cuanta información necesiten para el ejercicio de sus funciones a la Secretaría del Foro. La composición íntegra del Pleno, para este mandato 2022-2024 se encuentra disponible en el Anexo II, así como en la página web del Foro <http://www.foroinmigracion.es/>

Observadores. En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes y refugiadas. Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones. En ambos órganos, tienen voz, pero no voto.

En este mandato los observadores elegidos por el Pleno son los siguientes: Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad (MPDL), Federación de Asociaciones Africanas de Murcia-FAAM- y Asociación España Colombia-AESCO-. Entre las funciones asignadas a los observadores, destaca la elaboración de informes, la formulación de propuestas y recomendaciones, la cooperación con el Pleno y las distintas comisiones constituidas en su seno.

3.2. Sesiones Plenarias

Según se establece en las normas de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se celebran, al menos, dos sesiones plenarias ordinarias al año y también podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando la Presidencia lo estime justificado, cuando así lo solicite la mayoría de los vocales o a petición de la Comisión Permanente y en ellas participan tanto las Vocalías como los Observadores e invitados si los hubiera.

En 2024, el Pleno se reunió en seis ocasiones: 19 de marzo; 16 de abril; 24 de mayo; 5 de julio; 12 de septiembre y el 13 de diciembre, todas ellas telemáticas.

Los asuntos más destacados en las reuniones se reflejan en las actas de las mismas, que se adjuntan como anexos a esta Memoria. Por citar algunos de ellos haremos mención a la aprobación de los *cuatros informes preceptivos* detallados



en el 2.1 sobre: creación y regulación de los órganos de gobierno del II Plan de derechos humanos; Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y explotación de seres humanos; umbral mínimo para la concreción de las autorizaciones de residencia de los profesionales altamente cualificados y, finalmente, sobre el reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000 de extranjería. Asimismo, se han aprobado *el Informe Anual del Foro 2023 y la Memoria Anual del Foro 2023* y, por último, es preciso citar las intervenciones de la nueva ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, de la secretaria de estado, Pilar Cancela y de la presidenta del FISI en la última sesión del año del 13 de diciembre de 2024.

3.3. Sesiones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente, es el órgano ejecutivo del Foro para el ejercicio de las funciones relativas a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. En sesión ordinaria se reúne, al menos, una vez por trimestre y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Su composición puede verse en el Anexo III.

La Comisión Permanente está formada por las presidencias de las Comisiones del Foro así como por dos Vocalías elegidas entre las asociaciones de inmigrantes y las entidades de apoyo. En sesión ordinaria se reúne, al menos, una vez por trimestre y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Su composición puede verse en el Anexo III.

En 2024 se ha reunido de manera telemática en 7 ocasiones, las mismas que el Pleno del Foro mencionadas en el apartado anterior, salvo la del 20 de noviembre de 2024 que fue una reunión exclusiva de la Comisión Permanente y en el que se acordó la preparación del Informe anual del FISI 2024, así como el título del Informe. En el resto de reuniones, los asuntos que se han tratado han sido los mismos temas que los detallados en el apartado de sesiones plenarias.

3.4. Sesiones de las Comisiones del Foro

Las Comisiones del Foro se crearon con el objetivo de estudiar sectorialmente los asuntos relacionados con la integración de las personas migrantes y refugiadas y que sean de interés para su ámbito de competencia. Más concretamente, son las



encargadas de la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España.

Se organizan, a semejanza de la Comisión Permanente, en presidencia y vocalías. En cuanto a la organización de su trabajo, en las Comisiones se ocupan de todos los estudios, informes y dictámenes que le sean encargados por el Pleno o la Comisión Permanente, con el procedimiento establecido en las normas de funcionamiento del Foro. En 2024, las cuatro Comisiones se han reunido de manera telemática o presencial en las siguientes ocasiones:

La Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades, presidida por Ana María Corral, celebró cuatro reuniones en el año 2024: el 25 de enero, el 28 de febrero, el 20 de marzo y el 29 de noviembre. Las tres primeras tuvieron como objetivo preparar la monografía de la Comisión de Empleo que habría de integrar el Informe del FISI 2023 y la última para consensuar con todos los miembros de la Comisión, los índices del capítulo del Informe anual del FISI 2024.

Comisión de Educación, presidida por Ahmed Khalifa se reunió en dos sesiones de trabajo: el 9 de febrero y el 28 de noviembre. Dichas reuniones fueron para el Informe anual del FISI 2023 y el inicio de la elaboración del Informe anual FISI 2024.

La Comisión de Políticas de Integración presidida por Juan Antonio Segura se reunió el 9 de febrero y el 28 de noviembre. La primera para elaborar la parte correspondiente al Informe anual del Foro 2023 y la segunda para acordar con todos los miembros de la Comisión, los índices del capítulo del Informe anual del FISI 2024.

La Comisión Jurídica presidida por Enrique Barbero, se reunió de forma virtual para culminar los trabajos preparatorios del Informe anual del Foro 2023 y para iniciar los trabajos del Informe anual 2024 en las sesiones de 15 de enero, 6 de febrero y 27 de noviembre de 2024.

3.5. Sesiones de los Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo del Cambio Climático y Movilidad Humana

Creado por acuerdo del Pleno del Foro en sesión plenaria del 12 de diciembre de 2023, en el año 2024 celebró siete reuniones de trabajo en las siguientes fechas:



20 de febrero, 12 de abril, 7 de junio, 28 de junio, 13 de septiembre, 30 de septiembre y 11 de octubre.

Formado por representantes de nueve vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se fija como objetivo principal del grupo el análisis detallado del cambio climático y su influencia en la movilidad humana y, por ende, su influencia con las Migraciones. Todo ello, realizando una tarea investigadora amplia sobre temas como: asilo, refugio, protección internacional, inmigración y extranjería.

Coordinado por la vocalía de CEAR, el producto final pretendido es el de la difusión de un Informe de análisis del cambio climático y su influencia en la movilidad humana. A la espera de esta publicación, el grupo de trabajo elaboró un documento denominado “Posicionamiento del Grupo de Trabajo del FISI sobre el cambio climático y movilidad humana” que fue remitido a todas las vocalías del Foro y finalmente fue aprobado en el Pleno del 12 de septiembre de 2024 que se emitiera una declaración por parte del FISI sobre este contenido, previa votación por correo electrónica por todas las vocalías.

Finalmente, la declaración del FISI sobre el desplazamiento por motivos medioambientales, elaborada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 29) celebrada en Bakú (Azerbaiyán), fue aprobada por el Pleno y se publicó en la página web del Foro el 11 de noviembre de 2024.

4 Anexos

Apartado 1: Dictámenes e Informes

Dictamen del Foro sobre el Proyecto de Real Decreto de creación y regulación de los órganos de gobierno del II Plan de derechos humanos, aprobado en el pleno del 19 de marzo de 2024.

Informe de los órganos de gobierno del II Plan de derechos humanos.



Informe organos de gobierno_II Plan.pdf

Dictamen del Foro sobre Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación de los seres humanos, aprobado en el Pleno del 24 de mayo de 2024.

Informe Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación de los seres humanos.



INFORME PRECEP_AnteLey_contralatrata.pdf

Dictamen del Foro sobre el Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el umbral mínimo para la concreción de las autorizaciones de residencia de los profesionales altamente cualificados, aprobado en el Pleno del 5 de julio de 2024.

Informe umbral mínimo para la concreción de las autorizaciones de residencia de los profesionales altamente cualificados.



Dictamen umbral salarial altamente cualificado.pdf

Apartado 1: Dictámenes e Informes

Dictamen del Foro sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000 de extranjería, aprobado en el Pleno del 12 de septiembre de 2024.



Informe_Reglamento extranjería.pdf

Apartado 2: Informe y memoria anuales

Informe 2023



Informe_FISI_2023_accesible.pdf

Memoria 2023



Memoria_FISI_2023.pdf

Apartado 3. Declaraciones del Foro



Díaeliminación_discriracial.pdf



Día_diversidad cultural.pdf



Declaracion día refugiado 20624.pdf



Decl_díamundial contra la trata.pdf



DeclaracionDíaInternacionalTolerancia-2024publicada.pdf



Día internacional_del migrante.pdf



Desplazamiento motivosmedioambien-
tales.pdf



Memoria victimas DANA.pdf



Traslado inmigrantes.pdf



Apartado 4. Actas de los plenos del Foro



Acta Pleno 19 de marzo 2024_EVR_kf .pdf



Acta Pleno 16 de abril de 2024.pdf



Acta Pleno 24 de mayo de 2024.pdf



Acta Pleno 5 de julio de 2024.pdf



Acta_Pleno 12 de septiembre de 2024.pdf



Acta Pleno 13 de diciembre de 2024.pdf

